



**Nombre de alumnos:** Brenda Guadalupe Velasco Santis

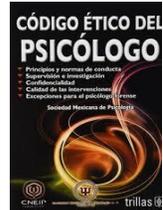
**Nombre del profesor:** Rodolfo, Bataz Morales

**Nombre del trabajo:** Super Notas 3.3 al 3.5 y 4.1 al 4.4

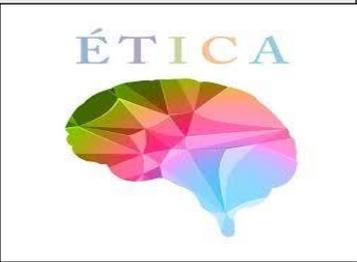
**Materia:** Ética en la Practica Psicológica

**Grado:** Noveno cuatrimestre

**Grupo:** Psicología



# LIMITES DEL CODIGO ETICO



## DE LOS LIMITES:

se aplica a toda actividad que desempeñe el psicólogo

## FUNCIONES PSICOLOGICAS:

### SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL PSICOLOGO:

- Práctica clínica.
- Diagnostico
- Enseñanza
- Supervisión de personas
- Instrumentos de valoración
- Intervención social



## DE LAS SANCIONES:

Expulsión de organización, sanciones, censuras o reprimendas

Las funciones que violen el código ético del psicólogo:

- Imposición de sanciones.

Las sanciones pueden incluir:



Amonestaciones, hasta la suspensión de la licencia para

## PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN EL COMPORTAMIENTO DE LOS PSICÓLOGOS:

Los principios éticos son interdependientes entre sí

Psicólogo, científicamente, profesionalmente y como ciudadano, tiene responsabilidades

se fundamentan las normas de conducta que rigen la actividad del psicólogo

Respeto a los derechos y a la dignidad de las personas:

Derechos humanos



# CALIDAD DEL TRABAJO DEL PSICÓLOGO

Normas de conducta De la calidad del trabajo Desempeñado por el psicólogo.

## Honestidad del psicólogo:



Art 1. Servicios, la enseñanza y la investigación

Art 2. áreas nuevas o que entrañen técnicas nuevas

Art 3. En áreas emergentes en las que no existan todavía normas.

Art 4. El psicólogo se mantendrá razonablemente



## CALIDAD DE EVALUACION PSICOLOGICA.

Art 18. Identifica situaciones en las que ciertas técnicas.

Art 19. El psicólogo que ofrece servicios de valoración a individuos

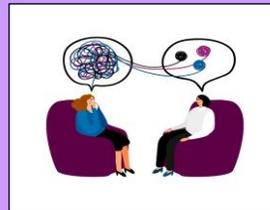
Art 20. Al interpretar resultados de valoración, incluyendo interpretaciones

Art 21. El psicólogo no promueve ni condona el uso de técnicas de valoración.

Art 15. El psicólogo que construye, desarrolla, adapta, administra técnicas de valoración cognitiva.

Art 16. Desarrolla y conduce investigación con pruebas

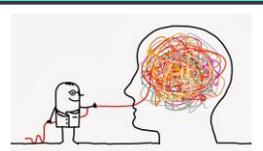
Art 17. Administra, califica, interpreta, o usa técnicas de valoración



## CALIDAD EN LA INTERVENCION PSICOLOGICA

Art 29. efectuar intervenciones y/o asesorías terapéuticas, preventivas, educativas

Art 30. El psicólogo interviene en formación, o experiencia supervisada



## CALIDAD DE LA ENSEÑANZA/SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN.

Art 37. El psicólogo es responsable de los programas de formación y entrenamiento.



## CONFIDENCIALIDAD

Art 50. El psicólogo hace valoraciones, evaluaciones.

Art 51. Se asegura de que se proporcione una explicación de los resultados utilizando un lenguaje entendible

Art 52. se abstiene de hacer uso indebido de las técnicas de valoración

Art 53. Documenta apropiadamente su trabajo profesional

